

CONTRATO RELEVO Y JUBILACIÓN PARCIAL

Durante más de 20 años, el personal laboral de la Administración del Principado de Asturias ha podido acogerse a la jubilación parcial con contrato de relevo. Ese derecho lleva bloqueado desde 2025, y la solución **ya existe**: el Real Decreto-ley 19/2026, de 29 de junio, que da cumplimiento al acuerdo firmado por **UGT**, elimina el obstáculo que impedía aplicarlo en las administraciones públicas, permitiendo vincular la jubilación parcial a contratos fijos ya existentes en lugar de exigir un nuevo contrato de relevo simultáneo.

Desde **UGT** ya trasladamos a la Comisión Negociadora nuestra Propuesta de Acuerdo para realizar las modificaciones necesarias en el Anexo VII del V Convenio que permitan el restablecimiento de este derecho. Puedes consultar la propuesta en [este enlace](#).

Con la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 19/2026, ya no hay ningún impedimento normativo que afecte a la tramitación de los contratos relevo, por tanto, la Administración del Principado no puede escudarse en falsos problemas de contratación para seguir bloqueando y retrasando de forma injustificada la jubilación parcial de su Personal Laboral fijo. No hay que esperar siquiera a la modificación del V Convenio, el propio Decreto, en su disposición transitoria única, establece un régimen transitorio de aplicación al reconocimiento de la jubilación parcial del personal laboral de las Administraciones Públicas. La prueba de que esto funciona ya está sobre la mesa: **Castilla-La Mancha** lo ha recuperado este mismo verano para cerca de mil trabajadores, en **Cantabria** hace 15 días ya se está concediendo, en ambos territorios aplicando la citada disposición transitoria sin más, y en **Euskadi** se prevé que a finales de este mes se apruebe por parte del gobierno autonómico.

La jubilación parcial está recogida en el Convenio Colectivo, la Administración del Principado tiene plenas competencias de autoorganización por lo que el desbloqueo de los contratos relevo sólo depende de una decisión de gestión presupuestaria. El problema en Asturias no es la falta de solución. El problema es que la Administración del Principado no quiere, o no puede, aplicarla.

UGT



Autonómica
Asturias

Servicios Públicos

jueves, 17 de septiembre de 2026

Desde **UGT** exigimos la inmediata reanudación de este derecho regulado en el V Convenio. Cualquier retraso adicional es una vulneración de los derechos de las personas trabajadoras y de los principios que deben regir la actividad de la Administración Pública.

Mañana se reúne la Comisión Paritaria, reunión que solicitó **UGT** el mismo día que se publicó el Decreto, para abordar la jubilación parcial con contrato relevo para el Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias. Os informaremos al término de la reunión de la Comisión Paritaria de mañana.

Desde **UGT** seguimos exigiendo que se agilicen ya los trámites y se aplique el acuerdo.

Tu afiliación y tu apoyo son la fuerza que necesitamos para presionar.

El Contrato relevo garantiza el relevo generacional y una jubilación digna

👊 **¡AFÍLIATE A UGT Y HAZTE ESCUCHAR!**

▪️ Si aún no eres afiliado/a, ahora es el momento.

👥 Juntos somos más fuertes para defender nuestros derechos.

🤝 Afílate y forma parte del cambio.

✦ Más info en nuestra web: ugtspasturias.com

▪️ ¡Gracias por tu apoyo y participación! 💜

UGT Autonómica · UGT Servicios Públicos Asturias

Plaza General Ordóñez 1, 7ª planta, 33005 OVIEDO

Tfno.: 985 96 57 39 · 985 23 33 98 · fesp.autonomica@asturias.ugt.org

www.ugtspasturias.com

Infórmate